



# Providencia

2016-2020

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

N° 28219-00

Providencia, 23-03-2017

Señor(es): **SOCIEDAD COMERCIAL SMARTCO LIMITADA**

Dirección: PEREZ VALENZUELA N° 1098-OF 74, PROVIDENCIA

R.U.T.: 76.323.942-K At.Sr.: BRUNO ESCARATE

Cargo Contable : **Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)**

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Código Presupuestario: 22-04-002-002

Dirección de despacho: Av. Italia N° 980, Providencia

Fecha de creación: 23-03-2017 -- Fecha de despacho: 23-03-2017

CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
2	TINTA ALTRISO RZ-230	17500.00	35.000
2	MASTER ALTRISO RZ-230	30000.00	60.000
			<b>Neto: 95.000</b>
			<b>Iva 18.050</b>
			<b>TOTAL 113.050.-</b>

VºBº Dirección

Son: CIENTO TRECE MIL CINCUENTA PESOS.-

RQ N° 10366-CO, INSUMOS COMP., LICEO CARMELA CARVAJAL.

FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER

**\*\*IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE\*\***

**\*\*A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947\*\***

(CM)\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO: El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme